



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 835-2021-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N°1331-2021-GI-MPSM, de fecha 19.08.2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de Obra del Proyecto de Inversión denominado: "**Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604**"; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 095-2019-GI-MPSM, de fecha 17 de Diciembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604**, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 1,445,290.40 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y 40/100 Soles)

Que, mediante Contrato de Ejecución N° 005-2020-GA/MPSM, de fecha 06.02.2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N°021-2019-CS/MPSM-Primera Convocatoria) con la Empresa CUMBASA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C, para realizar la Ejecución de la Obra: “**Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604**, por un monto ascendente a la suma de **S/ 1,196,336.34 (Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Seis y 34/100 Soles)**.

Que, mediante Contrato N° 0013-2020-GA/MPSM, de fecha 20.02.2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, suscribió contrato de Supervisor de obra (Contratación hasta 8UIT) con la Empresa Consultora VIVES CONSTRUCTORA S.A.C, para la Supervisión de la Obra: **“Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604**, por un monto ascendente a la suma de S/ 34,400.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 842-2020-A-MPSM, de fecha 09 de Diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra denominada: “**Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín**, con código único de Inversiones N° 2459604, con un Monto ascendente al Adicional de Obra N° 01 la suma de **S/44,968.40** (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 835-2021-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno

Sesenta y Ocho y 40/100 soles); el Deductivo Vinculante asciende a S/ 12,120.44 (Doce Mil Ciento Veinte y 44/100 soles. Siendo el Monto Neto Adicional de S/ 32,847.96 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete y 96/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 514-2021-A-MPSM, de fecha 08 de Junio del 2021, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: **“Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604**, con un Monto ascendente a la suma de S/ 1,708,468.22 (Un Millón Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho y 22/100 soles)

Que, mediante Carta N°011-2021-VIVES/LSF/RL, de fecha 27.07.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N°10632, de fecha 22.07.2021, la Supervisor de obra de la empresa VIVES CONSTRUCTORA S.A.C., Arq. Lucy Juliana Saldaña Fasanando, responsables de la Supervisión de Obra, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604**, para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que mediante Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de los Servicios de Supervisión de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: “**Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604**”, de fecha 02.06.2021, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los Servicios de Supervisión del referido Proyecto de Inversión, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N°1197-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 19.08.2021, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: “**Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones Nº 2459604**”; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de la Obra de los Servicios de Supervisión de la obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: “**Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 835-2021-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno

Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604, de fecha 18 08 2021

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA, del Proyecto de Inversión denominado: "Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604. Siendo el Monto de los Servicios de Supervisión S/ 63,663.67 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Tres y 67/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL CONTRACTUAL

El objetivo principal del presente proyecto es brindar el servicio eficiente y adecuado de la prestación de servicios integral para el adulto mayor con la finalidad de mejorar la calidad de vida en el Distrito de Tarapoto.

En la presente memoria, se precisa los lineamientos técnicos para la ejecución y puesta en marcha a fin de suministrar energía eléctrica al Centro Integral del Adulto Mayor que forma parte del proyecto: "Creación del Centro Integral del Adulto Mayor en el Jirón Ricardo Palma Cuadra 12 del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Región San Martín", accedan a un adecuado Servicio de Energía Eléctrica. Siendo los objetivos:

DEL PROYECTO

- ✓ Realizar las ampliaciones y mejoras de las instalaciones eléctricas interiores de baja tensión, las cuales deberán estar acorde al diseño Arquitectónico desarrollado para el proyecto
- ✓ Cubrir con todas las necesidades de servicio eléctrico, considerando las metas validadas para el proyecto.
- ✓ Brindar a los usuarios del centro del adulto mayor, instalaciones eléctricas confiables y seguras.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 835-2021-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno

- ✓ El diseño de las instalaciones sanitarias de agua potable, desagüe y drenaje pluvial de la Centro Integral de Atención del Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma C-12.

a.2). DEL ADICIONAL DE OBRA N°01

Subsanar las diferencias del Expediente Técnico del proyecto primigenio, se ha identificado la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales de obra y al mismo tiempo deductivos de obra, referido a la especialidad de arquitectura, según partida; VENTANA CURVA DE VIDRIO Y METAL (FACHADA), Ventanas y Mamparas de vidrio, así mismo el poder garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de eta infraestructura que se encuentra al servicio del adulto mayor, colocando una estructura metálica que responda a las exigencias y un vidrio de 8mm de espesor con láminas de seguridad reflectiva con protección UV a fin de garantizar los requerimientos de seguridad exigidos por el RNE. Evitando de esta manera cualquier eventual riesgo al que puedan estar expuestos los transeúntes por la rotura y desprendimiento de vidrios.

- b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1). DEL CONTRACTUAL

El Expediente Técnico ejecutado tuvo como finalidad cumplir las siguientes metas:

INFRAESTRUCTURA:

La edificación a construirse es de 753.99 m² que comprende los siguientes ambientes

○ 01 Hall	26.78 m ²
○ 01 Sala de uso múltiple	183.59 m ²
○ 02 Aula Taller	123.23 m ²
○ 01 Sala Audiovisual	90.95 m ²
○ 01 Cocina	20.60 m ²
○ 01 Terraza	38.52 m ²
○ 01 Tópico + S.H	19.30 m ²
○ 01 Oficina de informes	16.63 m ²
○ Servicios Higiénicos	53.41 m ²
○ Almacén	21.70 m ²
○ Circulación	<u>159.28 m²</u>

SUB TOTAL: 753.99 m²



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 835-2021-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno

ESTACIONAMIENTO

110.12 m²

ÁREA VERDE

- | | |
|------------------------------|-----------------------|
| <input type="radio"/> Jardín | 136.10 m ² |
|------------------------------|-----------------------|

Las edificaciones proyectadas tendrán las siguientes características:

- Solados serán de concreto simple (C: H; 1: 12) y e = 4".
- Los Cimientos corrido de concreto $f_c=140$ Kg/cm² + 30% PG.
- Sobre cimientos de concreto $f_c=175$ Kg/cm²
- Sobre cimientos de concreto armado $f_c=210$ Kg/cm²
- El Falso piso serán de concreto simple (C: H; 1:8), de 4" de espesor.
- Las cunetas de desagüe pluvial de concreto simple $f_c= 175$ kg/cm²
- Las veredas de concreto simple $f_c= 175$ kg/cm²
- Las estructuras de cimentación estará formado por zapatas aisladas y vigas de cimentación, las que serán de concreto armado; $f_c = 210$ Kg / cm², y acero $f_y = 4200$ kg/cm².
- Las columnetas serán de concreto $f_c= 175$ kg/cm²
- Las columnas y vigas serán de concreto armado; $f_c = 210$ kg/cm.² y acero de refuerzo $f_y = 4200$ kg/cm².
- La Losa aligerada que soportara el tanque elevado será de concreto armado; $f_c = 210$ kg/cm.² y acero $f_y= 4200$ kg/cm²
- Los muros serán de ladrillo macizo de arcilla de (09x13x24) cm. con un porcentaje máximo de vacíos de 25% a 30%, asentado con mortero de cemento–arena en proporción 1:4 (P1); según los planos.
- La estructura de Techado será de estructura metálica con cubierta de panel compuesto de aluzinc TR4.
- Las veredas serán de concreto $f_c= 140$ kg/cm² acabado semi pulido y bruñado.
- Los sardineles de veredas tendrán una profundidad de 0.40m.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES Y EXTERIORES

El equipamiento y material eléctrico deberá operar bajo los siguientes valores:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°835-2021-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno

De la Acometida Principal al Tablero General:

Sistema	: Trifásico
Tensión de servicio	: 380 V
Configuración	: 3Ø+Neutro
Frecuencia	: 60Hz

De Tablero General a tableros derivados

Sistema	: Monofásica
Tensión de servicio	: 220 V
Configuración	: 1Ø+Neutro
Frecuencia	: 60Hz.

Los cálculos de caídas de tensión en circuitos de utilización estarán limitados a 4% en el punto más alejado para los circuitos derivados y de igual manera para los circuitos alimentadores.

SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLEROS:

- ✓ Tablero Eléctrico General TG: ubicado en los Ambientes de la Cocina.

TG: 380 Voltios, 3 Ø (Trifásico) con barra neutro y barra a tierra de 30 polos, grado de protección IP 51 con protección contra ingreso de agua y de polvo puesto que en la zona existe caída de lluvias y presencia de insectos, La finalidad de este tablero será para albergar los dispositivos de control. Más detalles en plano.

SUMINISTRO Y MONTAJE DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE TABLEROS:

- ✓ Suministro e instalación de Interruptores Termomagnéticos de 3 Polos, 3x80A, para protección del TG, con capacidad de ruptura de 10Ka a 380V.
- ✓ Suministro e instalación de Interruptores Termomagnéticos de 2 Polos, 2x25A, para protección del TG, con capacidad de ruptura de 10Ka.
- ✓ Suministro e instalación de Interruptores Termomagnéticos de 2 Polos, 2x20A, para protección del TG, con capacidad de ruptura de 10Ka.
- ✓ Suministro e instalación de Interruptores Termomagnéticos de 2 Polos, 2x15A, para protección del TG, con capacidad de ruptura de 10ka.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°835-2021-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno

- ✓ Suministro e instalación de conductores N2XOH 450/1000 V, 1X1X10mm² (F) + +1x10mm² (N)+ 1X10 mm² (T), que servirá como alimentador principal desde el punto de diseño al medidor de energía, subterráneo.
- ✓ Suministro e instalación de conductores NH-80 450/750 V 2X1x2,5mm², que servirá para los circuitos de alumbrado y luces de emergencia del centro integral en la tubería PVC-P 20mm Ø, tal como se muestra en los planos.
- ✓ Suministro e instalación de conductores NH-80 450/750 V 2x1X4mm² (F) + 1x4mm² (T), que servirá para los circuitos de tomacorrientes, albergadas en tubería PVC-P 20mmØ, tal como se muestra en los planos.
- ✓ Suministro e instalación de conductores para sistema de bombeo de agua a tanque, tipo de conductor NH-80 mínimo 4 mm².
- ✓ Suministro e instalación del sistema de puesta a tierra, la misma que será conectada a la barra a tierra del tablero general.

LUMINARIAS INTERIORES

- **Artefacto adosado en techo con lámpara fluorescente circular de 32W:**

Para ambientes de SS.HH

- **Artefacto tipo par adosar con rejilla metálica de 2x36W**

Para ambientes de oficina de informes, tópico, almacén, sala audiovisual, aulas para taller.

- **Artefacto tipo par adosar con rejilla metálica de 3x36W**

Para ambiente de SUM.

- **Artefacto tipo par adosar hermético de 2x36W**

Para ambiente de cocina.

LUMINARIAS EXTERIORES

- **Luminaria tipo spot light para adosar de lámpara led de 10W:** Para pasadizos, así como también en circulaciones.

- **Luminaria tipo braquete en pared de 60W:**

Para circulaciones.

SISTEMA DE AGUA FRÍA

SISTEMA DE DESAGÜES.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 835-2021-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno

DESAGÜE PLUVIAL.

b.2). EL ADICIONAL DE OBRA N°01

Las metas del presente expediente técnico adicional de obra N°01 con deductivo vinculante de obra N°01, se detalla a continuación:

- Láminas de Seguridad (4 micras) instaladas en ventanas y mamparas interiores.
 - Soporte de estructura metálica tubular.
 - Vidrio crudo de 8mm reflejante y hojas proyectantes, con platina de aluminio 1 ½" x 1/8".
 - Lámina de seguridad incoloro 4 micras, pegadas en los cristales de la fachada.
- c) Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 179 días calendarios, desde el 24.02.2020 al 04.01.2021. De acuerdo al siguiente detalle:
- Ejecución de obra: 24.02.2020 al 15.03.2020 (21 días calendarios).
 - Suspensión (Estado de Emergencia-impacto i): 16.03.2020 al 30.06.2020. (107 días calendarios).
 - Suspensión (Estado de Emergencia-impacto ii): 01.07.2020 al 01.08.2020. (32 días calendarios)
 - Suspensión (Estado de Emergencia-impacto iii): 02.08.2020 al 22.08.2020. (21 días calendarios).
 - Implementación y Adecuación del Plan de Prevención contra el Covid -19: 31.01.2020 al 14.08.2020. (15 días calendarios).
 - Ejecución de Obra: 15.08.2020 al 10.12.2020 (118 días calendarios). (R. G. N° 094-2020-GI-MPSM, de fecha 03.09.2020).
 - Ampliación de Plazo N° 02. Ejecución de obra: 11.12.2020 al 04.01.2021 (25 días calendarios).
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:
- | | |
|------------------------|-----------------|
| Presupuesto Contratado | S/ 1'196,336.34 |
|------------------------|-----------------|
- e) Que, el Presupuesto del Adicional de obra N°01, es el siguiente:
- | | |
|-----------------------|--------------|
| Presupuesto Adicional | S/ 44,968.40 |
|-----------------------|--------------|
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, es el siguiente:
- | | |
|-----------------------|--------------|
| Presupuesto Deductivo | S/ 12,120.44 |
|-----------------------|--------------|
- g) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de Obra, es el siguiente:
- | | |
|----------------------------|--------------|
| Presupuesto de Supervisión | S/ 34,400.00 |
|----------------------------|--------------|
- f) Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 835-2021-A-MPSM****Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno**

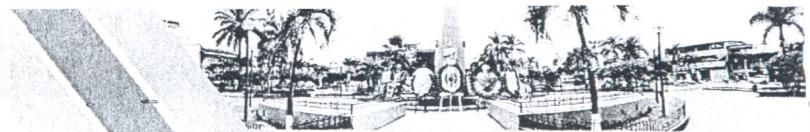
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
1.1	AUTORIZADO		S/56,497.00
1.1.1	Contrato Principal	34,400.00	-
1.1.2	Prestaciones Adicionales de Supervisión	-	-
1.1.3	Mayores Prestaciones de Supervisión	-	-
1.1.4	Presupuesto COVID-19	22,097.00	-
1.1.5	Adelantos	-	-
1.1.6	Intereses	-	-
1.1.7	Reajustes	-	-
1.2	PAGADO		S/28,380.10
1.2.1	Contrato Principal	28,380.10	-
1.2.2	Prestaciones Adicionales de Supervisión	-	-
1.2.3	Mayores Prestaciones de Supervisión	-	-
1.2.4	Presupuesto COVID-19	-	-
1.2.5	Adelantos	-	-
1.2.6	Intereses	-	-
1.1.7	Reajustes	-	-
II.-	OTROS		
2.1	DEVOLUCION RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO		S/. 0.00
2.1.1	Retenidos	-	-
2.1.2	Devueltos	-	-

RESUMEN DE SALDOSA CARGO DEL A FAVOR DEL
SUPERVISOR SUPERVISOR

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	Revisión y Liquidación del Contrato de Obra	28,116.90	
	TOTAL A FACTURAR POR EL SUPERVISOR		28,116.90
II.-	OTROS (Devolución garantía de fiel cumplimiento)		S/. 0.00
	OTROS (DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO)		S/. 0.00
III.-	SALDO TOTAL A FAVOR DEL SUPERVISOR		S/. 28,116.90

- i) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Empresa VIVES CONSTRUCTORA S.A.C, ascendente al monto de **S/ 28,116.90 (Veintiocho Mil Ciento Diecisésis con 90/100 Soles)**. Por concepto de (Pago por Saldo por contrato principal; Mayores Costos de supervisión por el COVID-19); Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada "Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en el Jr. Ricardo Palma Cuadra 12, Sector Huayco, Distrito de

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°835-2021-A-MPSM****Tarapoto, 23 de Agosto del dos mil Veintiuno**

Tarapoto-Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, con código único de Inversiones N° 2459604 "según se detalla en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1'708,468.22
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	56,497.00
COSTO DE ESTUDIOS	30,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA	1'794,965.22

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

.....
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

TDAG/A MPSM
REAF/GI/MPSM
c.c
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm
Gerencia de Planeam
GI,
Archivo